

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 3,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pesarán al autor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonará TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán abonar el precio a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 16).

Ministerio de Trabajo, Comercio e INDUSTRIA.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Numerosas Sociedades que, al amparo del Real decreto de 9 de Diciembre de 1921 y demás disposiciones vigentes han obtenido la concesión de carácter oficial, no cumplen con lo preceptuado en el artículo 6.º de la citada disposición, y por ello, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Entidades y Corporaciones que ostenten carácter oficial deberán remitir sus presupuestos a este Ministerio para su examen y aprobación, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la Real orden en la *Gaceta de Madrid*, bien entendido que las Entidades oficiales que no cumplan así en el plazo señalado perderán el carácter oficial que hoy poseen.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Octubre de 1922.—CALDERON.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 14 de Octubre.)

Gobierno Civil de la Provincia

Aguas terrestres.—Edicto.

D. Jacinto Fernández Quirós, de esta vecindad, acude a este Gobierno manifestando que pretende aprovechar 500 litros de agua por segundo derivados del arro-

yo de la Xana, sito en las inmediaciones del pueblo de Villanueva, concejo de Santo Adriano, para la producción de energía eléctrica con destino al alumbrado público y fuerza motriz; la toma de agua se hará inmediata al desagüe del molino denominado de la Peña del Tronco, situado en el lugar de Dosango, propiedad de D. Miguel de la Fuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando para que además del peticionario pueda otro cualquiera presentar el oportuno proyecto duplicado, ya sea para el mismo aprovechamiento o para otro que sea incompatible con esta petición la hora de las trece del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta días contados a partir de la fecha inclusive del BOLETIN OFICIAL donde se publique este anuncio.

Oviedo, 13 de Octubre de 1922.
El Gobernador.

Eduardo Rosón y López.

R. al núm. 31.89.

Comisión Provincial de Oviedo

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 del actual, previa declaración unánime de urgencia, acordó dar publicidad al anteproyecto de la carretera provincial que partiendo del kilómetro 16,9 en la de Lugones a Avelés, terminó en el kilómetro 6,6 de la de Serín a Tabaza, cuya longitud es de 4.530,57 metros, importando el presupuesto de contrata 76.651,32 pesetas, y a la que corresponde figurar con el número diez dentro de la Zona Central del plan provincial, por medio del BOLETIN OFICIAL durante el término de treinta días, a fin de que dentro de este plazo expongan los Ayuntamientos interesados lo que crean conveniente respecto a la traza y número de órden de ejecución así como a la importancia de la carretera para que figure en el plan de la provin-

cia, y una vez hecho informen el Consejo Provincial de Fomento y el autor del anteproyecto para contestar a las reclamaciones, caso de que se formularan.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos expresados.

Oviedo 16 de Octubre de 1922.
—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, F. Landeta.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Septiembre último

Pesetas

Ración de pan de 63 decágramos.	0,46
Idem de cebada de cuatro kilogramos.	1,90
Idem de paja de seis id.	0,82
Idem de yerba de 12 id.	1,92
Litro de petróleo.	1,55
Kilogramo de carbón.	0,18
Quintal métrico de leña.	3,30
Kilogramo de carne.	4,70
Litro de vino.	0,82
Quintal métrico centeno.	32,00
Quintal métrico de maíz.	34,00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del señor Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo, a 14 de Octubre de 1922.—Gerardo Alvarez Uría.—V.º B.º, El Vicepresidente, F. Landeta.

R. al núm. 3.187

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martín de Velasco, Ingeniero Jefe este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Ildefonso de Noriega Linares, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de San Rafael, sita en el paraje llamado Monte Tresano, parroquia de Labra, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuadra que posee D. Joaquín Blanco Martínez, en el lugar de Tresano, al lado del camino venal que rodea dicho monte por el Sur y Oeste; de punto de partida a primera estaca, Norte 400 metros; de primera a segunda Estaca, Sur 300 metros; de segunda a tercera Estaca, Sur 400 metros, y de tercera a punto de partida 800 metros, quedando así cerrado el perímetro de treinta y dos pertenencias solidarias.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 22.664.

R. al núm. 3151

Que D. Ruperto Menéndez Prades, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y cinco hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de Romeo y Julieta, sita en la parroquia de Colloto, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la casa de D. Antonio Fernández Rocas, en Colloto, y desde dicho punto se medirán 1.000 metros al Norte; 1.000 al Oeste, 1.000 metros al Sur, y 1.000 metros al Este, levantando perpendicular

los extremos de dichas distancias quedará cerrado un perímetro de cuatrocientas hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fue admitido este registro con número 22.661.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido

el señor Gobernador Civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna per-

sona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 13 de Octubre de 1922.
—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 3.149

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Somiedo

LISTA de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes, vecinos, con derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. José Pelaez y Lopez.
Maximino Fidalgo Rodriguez.
Manuel Marrón Arias.
Saturnino Lorenzo Alonso.
José Rodriguez Feito.
José Alvarez Cabo.
José Berdasco Cabezas.
José Nieto Lopez.
Domingo Garcia Alvarez.
José Garcia Calzón.
José Garcia Fidalgo.
Pedro Berdasco Caunedo.
Joaquin Gancedo Gonzalez.

Contribuyentes:

D. Manuel Alvarez Gonzalez.
Servando Lopez Lopez.
Joaquin Berdasco Gonzalez.
Salustiano Caunedo Alvarez.
José Garcia Gutierrez.
José González Blasón.
Antonio Feito Alvarez.
Santiago Lopez Martinez.
José Gonzalez Gonzalez.
Manuel Otero Otero.
Antonio Alvarez Florez.
Baldomero Abol Garcia.
Jenaro Gonzalez Blasón.
Ceferino Alvarez Lopez.
Ildefonso Alvarez Prieto.
Nicolás Garcia Otero.
José Gonzalez Gonzalez.
Serafin Riesco Rodriguez.
Ceferino Gonzalez Menendez.
Celestino Garcia Gutierrez.
Rudesindo Galán Galán.
José Gonzalez Fidalgo.
Ramiro Menendez Garcia.
José Martínez Menendez.
Ramiro Martinez Riesco.
Servando Lopez Martinez.
José Berdasco Cabezas.
Manuel Suárez Magadán.
Jenaro Menendez Berdasco.
Joaquin Caunedo Alvarez.
Faustino Calzón Fidalgo.
Adriano Lana Lana.
Victor Sierra Rodriguez.
Segundo Menendo Llannes Alonso.
Miguel Bescós Alarilla.
Servando Marrón Arias.
Domingo Marrón Arias.
Jenaro Cabezas Lopez.
José Menendez Rodriguez.
Vicente Nieto Alonso.
Manuel Garcia Lopez.
Antonio Alvarez Feito.
Belarmino Garcia Lopez.
José Lopez Pelaez.
José Alvarez Sierra.
José Rodriguez Alvarez.
Carlos Alvarez Alvares.
Rogelio Riesco Garcia.
Gabino Reguero Rodriguez.
Bonifacio Reguero Feito.
Patricio Rodriguez Feito.
Salvador Menendez.
Pola de Somiedo, Octubre 13 de 1922.—El Alcalde, José Pelaez.

IMPUTACION PROVINCIAL

Día 30 de Junio de 1922

AÑO ECONOMICO DE 1922-23

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO y resultats autorizado — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
Rentas	10137 98	131 20	»	10006 78
Portazgos y bareajes	»	»	»	»
Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
Repartimiento	1347224 02	93698 37	»	1253525 65
Instrucción pública	2000 00	»	»	»
Beneficencia	564599 91	95319 27	»	469280 64
Ingresos extraordinarios	85551 11	11403 77	»	74147 34
Arbitrios especiales	4158207 83	486987 48	»	3671220 35
Empréstitos	156663 80	4800 00	»	151863 80
Enajenaciones	»	»	»	»
Resultas	»	2381063 65	2381063 65	»
Ampliación	»	»	»	»
Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»
Reintegros	»	»	»	»
	6324384 65	3073403 74	2381063 65	5630044 56
PAGOS				
Administración provincial	336198 77	72311 63	»	263887 14
Servicios generales	52392 59	11258 19	»	41134 40
Obras obligatorias	325800 25	49469 39	»	276330 86
Cargas	496590 55	374791 01	»	121799 54
Instrucción pública	128644 99	23786 16	»	104858 83
Beneficencia	2044965 45	357871 30	»	1687094 15
Corrección pública	152026 69	16569 27	»	135457 42
Imprevistos	5000 00	120 00	»	4880 00
Nuevos Establecimientos	»	»	»	»
Carreteras	641910 01	66822 30	»	575087 71
Obras diversas	66000 00	9422 66	»	56577 34
Otros gastos	502933 18	56293 32	»	446639 86
Resultas	»	»	»	»
Ampliación	»	»	»	»
Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»
	4752462 48	1038715 23	»	3713747 25
EXISTENCIA EN CAJA	»	2034688 51	»	»
	»	3073403 74	»	»

Oviedo, 30 de Junio de 1922.

R al núm. 3.010

El Contador,
EMILIO COLUBI.

D. José Pelaez y Lopez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Somiedo.

Hago saber: Que esta Corporación municipal procedió al sorteo, entre los contribuyentes para la designación de vocales de la Junta municipal, dando el siguiente resultado:

Sección primera.

D. José Cabezas Gonzalez y don José Menendez Alvarez.

Sección segunda.

D. Joaquin Garcia Suarez y don Ceferino Lopez Feito.

Sección tercera.

D. Ignacio Diaz Florez y D. Pedro Garcia.

Sección cuarta.

D. Constantino Calzón Fidalgo y D. Fernando Calzón Feito.

Sección quinta.

D. Bernardo Feito Martínez y don Amador Alvarez Alvarez.

Sección sexta.

D. José Sierra Cano y D. Manuel Alvarez Feito.

Sección séptima.

D. Rogelio Riesco Garcia, Pola de Somiedo, Octubre 13 de 1922.—José Pelaez.

R. al núm. 3.186

Alcaldía de Oviedo

Anuncio.

D. Enrique Gómez Pelayo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Oviedo.

Hago saber: Que habiéndolo acordado así el Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamación alguna, cumplido el requisito del artículo 29 de la Instrucción, se anuncia a concurso público, por término de veinte días, la adquisición de dos chasis de camioneta automóvil con destino al servicio de limpieza pública y transporte de basuras.

El acto tendrá efecto a las doce del día once de Noviembre venidero, en el salón de sesiones de S. E., bajo la presidencia del Alcalde o de quien haga sus veces, con asistencia del señor Concejal Delegado de subastas y Secretario municipal.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora siguiente a la señalada para el concurso, haciéndose en pliego cerrado, en papel del sello 8.º y acompañando cédula personal y resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de 600 pesetas para responder al cumplimiento del contrato.

El precio por cada chasis será el de cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas, con todos sus accesorios; advirtiéndose que en dicha cifra está ya incluido el 1,20 por 100 de pagos al Estado. Y que será rechazada toda proposición que exceda del tipo dicho.

El motor de estos chasis será de gasolina y su potencia la sufi-

ciente para transportar y soportar una carga total de mil quinientos a dos mil kilogramos con una velocidad media, en llano, de 15 a 20 kilómetros hora, y pudiendo subir pendientes hasta de un 15 por 100.

Las ruedas estarán provistas de bandajes de fácil recambio y serán macizos al menos en las dos ruedas posteriores.

Los frenos serán dos: uno de pedal y otro de mano, y de la potencia necesaria.

Los chasis estarán provisto de arranque eléctrico, a voluntad del conductor, desde su asiento.

La Comisión de Policía Urbana se reserva la facultad de verificar cuantas pruebas estime convenientes, asesorada por facultativos competentes, para cerciorarse de la bondad de los aparatos; y cuantos gastos se originen con dicho motivo serán de cuenta del adjudicatario, quien enviará el mecánico que maneje los mecansimos mientras aquellas se efectúen.

Una vez verificadas las pruebas la Comisión de Policía Urbana recibirá o rechazará los aparatos, sin que el concursante tenga derecho a indemnización alguna.

El plazo de entrega no será mayor del mes, dando preferencia para la adjudicación, en igualdad de condiciones, al que se comprometa a entregar los chasis en menor plazo y con las debidas garantías.

El pago se hará en tres plazos o anualidades por cantidades correspondientes al tercio del importe del suministro, los cuales se consignarán en los presupuestos municipales de 1923 y 24, cobrándose con cargo al presupuesto actual el primero de los citados plazos.

En el precio de adjudicación quedan comprendidos cuantos gastos fueren necesarios para entregar los chasis en perfecto funcionamiento en los almacenes municipales.

El Ayuntamiento abonará al adjudicatario el 5 por 100 de interés anual por las cantidades que tenga pendientes de pago, hasta la totalidad de éste.

Una vez adjudicado el concurso se devolverán los depósitos a los concursantes, excepto a aquel a quien haya sido adjudicado.

En la proposición se formularán con claridad las garantías de funcionamiento, rendimiento y consumo, y la relación de piezas de repuesto, etc. etc., y se acompañarán planos detallados de los chasis.

Todas las dudas que puedan surgir como interpretación de estos documentos, serán resueltas por la Comisión de Policía Urbana.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o de adjudicarlo a quien tenga por conveniente.

El Abogado bastanteador de poderes será el Letrado D. Elías Lucio Suerperer.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en el referido concurso.

Oviedo y Octubre, 14 de 1922.
—Enrique Gómez.

R. al núm. 3.183

Alcaldía de Pravia

Mes de Octubre de 1922-23.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	4310	00
Policía de seguridad.	308	03
Policía urbana y rural.	4263	70
Instrucción pública.	300	00
Beneficencia.	3166	66
Obras públicas.	2130	00
Corrección pública.		»
Montes.		»
Cargas.	15468	40
Obras de nueva construcción.		»
Imprevistos.	600	00
Varios.		»
Total.	30546	79

En Pravia a siete de Octubre de mil novecientos veintidós.—El Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Marcos.

R. al núm. 3.120

Alcaldía de Grado

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	1330	73
Policía de seguridad.	312	47
Policía urbana y rural.	956	66
Instrucción pública.	331	67
Beneficencia.	955	51
Obras públicas.	650	
Corrección pública.	241	49
Cargas.	9160	73
Obras de nueva construcción.		»
Imprevistos.	83	33
Resultas.		»
Devoluciones.		»
Total.	14022	59

En Grado a ocho de Octubre de mil novecientos veintidós.—El Secretario.—V.º B.º El Alcalde., Manuel G. Miranda.

R. al núm. 3.113

Alcaldía de Gijón

En cumplimiento de acuerdo tomado por la Corporación municipal, en sesión del día 3 del actual se anuncia un concurso público voluntario, por el plazo de veintidós días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para adquirir 150 bancos de asiento para los niños de las Escuelas, 6 mesas de escritorio para los maestros y 30 mesas bipersonales también para las Escuelas públicas del concejo.

El precio que servirá de tipo para la baja para el concurso será: por cada banco de asiento de 2 metros de longitud, pesetas 15. Por cada banco de asiento de 1,50 metros de longitud, pesetas 13,50. Por cada mesa-escritorio, para los maestros, pesetas 85. Por cada mesa bipersonal, pesetas 50. Las demás condiciones que ha de reunir dicho mobiliario juntamente con las del concurso, podrán examinarse en la Secretaría de este Municipio.

Las instancias o proposiciones de los licitadores se dirigirán dentro de sobre cerrado a esta Alcaldía, y serán extendidas en papel sellado de 8.ª clase, acompañada de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de 50 pesetas para poder optar al concurso.

Consistoriales de Gijón, a 11 de Octubre de 1922.—El Alcalde, A. R. Blanco.

R. al núm. 3.177

Alcaldía de Aller

Hallándose vacante el cargo de Director de obras municipales de este Ayuntamiento se ha acordado celebrar un concurso para proceder a su provisión bajo las siguientes bases:

1.ª El nombrado ha de poseer el título de Ingeniero de Caminos, canales y Puertos, o el de Arquitecto, y disfrutará el sueldo anual de diez mil pesetas, sujeto a los descuentos reglamentarios.

2.ª Estará a su cargo la confección de todos los proyectos de las obras que acuerde ejecutar el Ayuntamiento, replanteo, inspección, dirección y liquidación de las mismas y la peritación de los terrenos que el Municipio adquiera.

3.ª Visitará una vez al mes las obras en construcción, sin perjuicio de hacerlo las demás que el Ayuntamiento estime necesarias.

4.ª Tendrá su residencia en Cabañaquinta, capital del Ayuntamiento.

5.ª Se fija el plazo de quince días para la admisión de instancias, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, acompañando a ellas el título profesional o su testimonio y la hoja de méritos y servicio que posea.

Bases adicionales:

Si no aspirase a este cargo nin-
n facultativo que reuna las con-
dicion expresadas, el Ayunta-
mento podrá nombrar (solo en
este caso) a un técnico que posea
el título académico que le faul-
para desempeñarlo.

Como el sueldo figurado en el
esupuesto vigente para este car-
es el de cuatro mil pesetas, se
vará al ordinario del próximo
o la diferencia, a cuyo efecto se
reconocerá un crédito personal
n la condición obligatoria de sa-
facérselo durante el primer mes
l año económico de 1923-24.

Consistoriales de Aller, a 8 de
ctubre de 1922.—El Alcalde, Be-
gno Gonzalez.

R. al núm. 3.137

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Adolfo García González, Juez
de 1.^a instancia del distrito de
Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en este Juz-
do se sigue juicio universal
e quiebra contra el comerciante
esta plaza D. Ramón Fernán-
ez y Alvarez Rúa, se acordó citar
los acreedores de ésta a Junta
ra la designación de los Síndi-
os de la quiebra, que se celebra-
en este Juzgado el día ocho
e Noviembre próximo, a las once
e su mañana, previniéndoles que
no comparecieren con el título
ustificativo de sus créditos les
arará el perjuicio a que haya lu-
ar en derecho.

Dado en Gijón, a diez de Octu-
re de mil novecientos veintidós.
—Adolfo García.—Ante mí, Tomás
uisasola y Ovies.

R. al núm. 3.188

Juzgado de Castropol

José Fernández Valdés, Juez
de primera instancia de la villa
y Partido de Castropol.

Hago saber: Que en el expe-
iente que se instruye a instancia
e José Ramón Corveiras Rodrí-
uez como apoderado de su padre
convividor D. José María Corvei-
as, sobre aprobación de las ope-
aciones divisorias de las heren-
ias de D. Ramón Corveiras Gar-
ía y D.^a Josefa García Coldeira,
ecinos todos que son y fueron de
ourido, Municipio de San Tirso
e Abres, dicté hoy la providen-
ía que dice:

«Por presentado también el cua-
erno particional de que se hace
nérito, el cual se ponga de mani-
festo en la Secretaría de que au-
oriza, por término de ocho días,
aciéndolo saber a todos los inte-
esados en el modo y forma que
e solicita.»

Y para insertar en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, a fin de
que sirva de citación, digo notifi-
cación, en forma a los interesados
Manuel y José Ramón Molejón
Corveiras y a Manuel García Mo-
lejón ausentes en ignorado para-

dero, expido el presente en Cas-
tropol, a seis de Octubre de mil
novecientos veintidós.—José Fer-
nández Valdés.—El Secretario,
Enrique Múrias.

R. al núm. 3190

Juzgado de Oviedo

D. José González Llana y Fogoaga,
Juez de instrucción de la Ciudad
de Oviedo y su Partido.

Por el presente edicto hago sa-
ber: Que me hayo instruyendo
el sumario número 313 del co-
rriente año por ocupación de efec-
tos que se supone procedan del
robo o hurto en poder de Justa
Marin Barceló y María Romero
Macin, de oficio al parecer me-
cheras, y habitantes en la casa del
conocido por el Sarañu, del barrio
de Covadonga, en la parroquia de
San Esteban de las Cruces, en este
concejo, las cuales fueron deteni-
das por fuerza de la Guardia civil
de esta capital en la noche de
ayer, siendo los efectos a ellas
ocupados los siguientes: diez pa-
res de medias, dieciseis de cale-
tines, cuatro boinas, once pañue-
los, una chalina, dos retales de te-
la, una camiseta de mujer, una
blusa de señora, un impermeable
de caballero y dos monedas de
oro y dos retales de tela.

Y a fin de que llegue a conoci-
miento de las personas que se
crean perjudicadas, para que en el
término de diez días comparez-
can en este Juzgado a alegar su
derecho, apercibiéndoles que
transcurrido dicho plazo les para-
rá el perjuicio a que hubiere lu-
gar, expido el presente en Oviedo,
a catorce de Octubre de 1922.—
José G. Llana.—El Secretario Ju-
dicial, P. H., Joaquin Alvarez.

R. al núm. 3.191

Juzgado de Laviana

Don Francisco Villarejo de los
Campos, Juez de primera ins-
tancia de Laviana y su Partido.

Mediante este segundo anuncio
hago saber: Que por auto de fecha
ocho de Julio próximo pasado re-
caído en el expediente de jurisdic-
ción voluntaria que promovió don
Agustín Fernández Miranda, ma-
yor de edad, soltero y vecino de
Grado, acordé declarar la ausen-
cia en ignorado paradero por más
de dos años de su tío carnal don
Segundo Fernández Marcos, veci-
no que fué de La Felguera y llamar
por edictos a este señor y a todas
aquellas personas que se crean con
igual o mejor derecho que el pe-
tionario a la administración de
los bienes si el ausente no se pre-
sentare, con el fin de que dentro
del plazo de seis meses, contados
desde el veinte de Julio último,
comparezcan ante este Juzgado,
justificando documentalmente su
parentesco con don Segundo Fer-
nández Marcos, previniéndoles que
de no verificarlo así se les pasará
el perjuicio a que haya lugar en
derecho.

Dado en la Villa de Pola de La-

viana, a veintiuno de Septiembre
de mil novecientos veintidós.—
Francisco Villarejo de los Cam-
pos.—Ante mí, Antonio Eguivar.

R. al núm. 3.076

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser decla-
rados rebeldes y de incurrir en
las demás responsabilidades le-
gales, de no presentarse los pro-
cesados que a continuación se
expresan, en el plazo que se les
fija, a contar desde el día de la
publicación del anuncio en este
periódico oficial y ante el Juez
y Tribunal que se señala, se les
cita, llama y emplaza, encar-
gándose a todas las Autorida-
des y agentes de la Policía ju-
dicial procedan a la busca,
captura y conducción de aqué-
llos, poniéndolos a disposición
de dicho Juez o Tribunal con
arreglo a los artículos 512 y
883 de la Ley de Enjuiciamien-
to Criminal, 664 del Código de
Justicia Militar, 367 de la Ley
de Enjuiciamiento Criminal.

ROQUE BAYON, Victor, hijo de
Constante y Rogelia, natural de
Ciaño, término de Sama de Lan-
greo, soltero, de 19 años, de baja
estatura, pelo y ojos negros, color
moreno, domiciliado últimamente
en La Vega, procesado por hurto;
comparecerá en término de diez
días ante el Juez instructor de La-
viana para responder a los cargos
que le resultan en el sumario que
se le sigue por dicho delito e in-
gresar en prisión.

PELAEZ JOAQUIN, Eliseo, hijo
natural de Laureana, natural de
Cuerres, Partido de Cangas de
Onis, soltero, peon, de 18 años de
edad, sin que consten otras cir-
cunstancias, domiciliado última-
mente en Oviedo, procesado por
hurto; comparecerá en término de
diez días ante el Juez instructor de
Laviana para responder de los car-
gos que le resulten en el sumario
que se le sigue por dicho delito
e ingresar en prisión.

2.976

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal

Bajo los apercibimientos proce-
dentes en derecho, se cita y
emplaza por los Jueces o Tri-
bunales respectivos a las per-
sonas que a continuación se
expresan, para que comparez-
can el día que se les señala, o
dentro del término que se les
fija, a contar desde la fecha de
la publicación del anuncio en
este periódico oficial, con arre-
glo a los artículos 178 de la
Ley de Enjuiciamiento Criminal,
386 del Código de Justicia Mi-
litar y 63 de la Ley de Enjui-
ciamiento Militar de Marina.

CASTILLO RODRIGUEZ, Cefe-
rino, domiciliado últimamente en
Gijón, fundición 16; comparecerá
como testigo ante la Audiencia
Provincial de Oviedo, el veintitrés

de Octubre actual, para prestar
declaración en causa por robo, ins-
truida por el Juzgado de Instruc-
ción del Distrito de Oriente de Gi-
jón, contra José María Costales y
otros.

3.176

PONDAL MENENDEZ, Argenti-
na y Herminia, hijas de Fidel, y
domiciliadas últimamente en esta
Capital, calle de las Dueñas, com-
parecerán ante el Juzgado de Ins-
trucción de Oviedo, Secretaría del
Sr. Lopez Planas, en el término de
diez días con el fin de prestar de-
claración en causa por corrupción
de menores.

3.156

PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE ALLER

De los montes públicos del pue-
blo de Río Aller, en este concejo,
ha desaparecido una yegua del
vecino D. Manuel Diaz Vigotes de
las siguientes señas:

Edad 5 años, color pelicano o os-
curo, alzada 7 cuartas, tiene una
I marcada a fuego en el anca de-
recha.

Se ruega a la persona que la re-
tenga en su poder o sepa de su
paradero lo participe a esta Alcal-
día para conocimiento del intere-
sado el cual abonará los gastos de
mantención y custodia que haya
devengado.

Aller, 18 Septiembre 1922.—El
Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 2.952

DE ALLANDE

En poder de D. José Rodríguez
Maire, de Ferroy, en este concejo,
se hallan dos potros de dueño
desconocido, que tienen las si-
guientes señas:

De cuatro años los dos, color
rojo, unos pelos blancos en la pa-
ta derecha y una cicatriz marca-
ndo una M en el anca del mismo
lado, uno; y el otro blanco por la
cara y con una cicatriz en el anca
derecha marcando una cruz.

Lo que se hace público para
que se presente en esta Alcaldía
a recogerlos o cualquiera que justi-
fique que son de su propiedad,
previo el pago de los daños cau-
sados y gastos de mantención, en
el plazo de un mes, pues pasado
el mismo, se subastarán pública-
mente.

Pola de Allande, 3 de Octubre
de 1922.—El Alcalde, José Valle-
dor.

R. al núm. 3.093

BANCO DE OVIEDO

Habiéndose extraviado la libre-
ta número 3.489 de cuenta corrien-
te con este Banco, perteneciente
a D.^a Josefa Riestra, de esta ciu-
dad, se anuncia a los efectos co-
rrespondientes.

Oviedo, 30 de Septiembre de
1922.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.